

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2023 00144 00
Llamante	Severo Días Fuquene y Maricel Bohórquez Álzate
Demandados	Liberty Seguros S.A.
Auto Inter.	1017
Asunto	Admite llamamiento en garantía en contra de Liberty Seguros S.A

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial de los señores Severo Días Fuquene y Maricel Bohórquez Álzate, y de conformidad con lo previsto en los artículos 64 y s.s. en armonía con el artículo 82 del Código General del Proceso, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que formulan los señores Severo Días Fuquene y Maricel Bohorquez Álzate, en contra de Liberty Seguros S.A. (Nit. 860039988 0).

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS la presente decisión a la entidad aseguradora, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 66 ibídem. Se ordena dar traslado del llamamiento en garantía al convocado, por el mismo término de la demanda inicial.

TERCERO: Se advierte a las partes que se procederá con la apertura del cuaderno digital “05. Llamamiento en garantía”, donde se dará trámite al presente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

cc

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27/10/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
093 fijados a las 8:00 a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3fdf4b07efd85bb9d1d72eabb6cf80c39f39a8092d0ac6f54fdc79ac5eb4719**

Documento generado en 26/10/2023 01:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>